	República de Colombia *Rama Judicial del Poder Público* *Distrito Judicial de Valledupar* *Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar*	

Chiriguaná, noviembre tres (03) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:	VERBAL DE CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATROMONIO CANONICO
DEMANDANTE:	BELISARIO ANTONIO ARROYO MONTERROZA
DEMANDADA:	BLANCA CECILIA CASADIEGO GUERRERO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2019-00028-00
ASUNTO:	SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA VIRTUAL

Teniendo en cuenta la falta de servicio de internet presentada en esta localidad, este Juzgado procede a señalar nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia del artículo 373 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia COVID – 19.

En consecuencia, señalase la fecha del dieciséis (16) de diciembre de dos mil Veinte (2020) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), con el fin de realizar en forma virtual a través de la plataforma TEAMS, la audiencia contemplada en artículo 373 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
639cdcf7ac19ad4f082b68d647cee71b99d8ae00d12edc3d99e6a7e9df3813d6

Documento generado en 03/11/2020 12:28:17 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica